



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

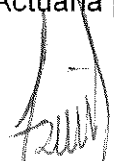
EXPEDIENTE ELECTORAL NÚMERO:
TEECH/JDC/198/2024.

PARTE ACTORA: Datos Protegidos.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo General
del Instituto de Elecciones y Participación
Ciudadana del Estado.

**TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS
POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL.**

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a ~~22~~ **veintidós de agosto del 2024 dos mil veinticuatro**, la suscrita licenciada Thiara Abigail Robles Velasco, Actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el ~~veintidós del mes y del año en que se actúa~~; dictado por la Magistrada Instructora y Ponente del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, citado al margen superior; en consecuencia de lo anterior, hago constar que siendo las **09:02 Hrs. Nueve horas con dos minutos**, del día ~~veintidós de agosto de dos mil veinticuatro~~, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRONICOS** que se publican en la página oficial web de esta autoridad electoral, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de Sesiones Jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de Sentencias, del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Seguidamente anexo a la presente diligencia copia autorizada del mencionado auto, todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31** todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 37 y 38 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce la suscrita Actuaría para constancia. **DOY FE.** -----


Licenciada Thiara Abigail Robles Velasco
Actuaría del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARÍA



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a
veintidós de agosto de dos mil veinticuatro.-----

--- VISTO el estado que guardan los presentes autos, tomando en cuenta que
ha sido sustanciado el presente expediente y puesto en estado de resolución,
con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción VIII, de la Ley de
Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, la
Magistrada Instructora Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, declara **cerrada la
instrucción** en el presente asunto; y, ordena turnarlo para su determinación
correspondiente, debiendo formularse el proyecto de resolución y someterlo a
consideración del Pleno de este Tribunal Electoral.-----

---Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes; Cumplase.--

---Así lo proveyó y firma la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**,
Magistrada Instructora y Ponente, ante el ciudadano **Rosember Díaz Pérez**,
Secretario de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 55, numeral 1,
fracción VIII, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del
Estado de Chiapas, actúa y da fe-----

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS